

brará una tercera, sin sujeción a tipo el día 10 de septiembre de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva de notificación en legal forma el presente a los demandados en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1999.—El Secretario.—11.456.

## MADRID

### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 509/1996, de «Hormilux, Sociedad Anónima», en liquidación, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la convocatoria de Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados, en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—11.494.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 491/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona-La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Félix Fernández Masdemont, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 36.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 27.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000491/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Hortaleza, número 59, segundo B, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 2.485, libro 600, folio 106, finca número 21.318, inscripción segunda, modificada por la quinta.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—11.461.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 146/1998, a instancia de Caja España de Inversiones, contra «Comerinvir, Sociedad Limitada» e «Inmobiliaria Vaher, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 12 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.334.449 pesetas, para cada una de las fincas números 5.002, 5.058 y 5.060 y 66.538.000 pesetas, para la finca 5.068.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Tres plazas de garaje, situadas en el sótano tercero, del edificio y una oficina, sitas en Madrid, calle Antonio Salces, número 1, con vuelta a las calles de Carlos Balenchana y Antonio Zapata.

Finca registral número 5.002: Plaza de garaje número 14.

Finca registral número 5.058: Plaza de garaje número 42.

Finca registral número 5.060: Plaza de garaje número 43.

Finca registral número 5.068: Oficina número 2, situada en la primera planta alta del edificio.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 21, tomo 2.498, folios 147, 203, 205 y 219, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.379.

## MADRID

*Edicto*

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.345/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Agustín Izaguirre Lucio, doña Almudena Vela Hierro y «Codeprhost, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes y siendo el tipo del remate de 19.908.000 pesetas:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2436 0000 00 1345 91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada en caso de que fuera negativa la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 4. Vivienda izquierda del piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Bilbao, libro 27, tomo 1.487, finca número 2.435.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—El Secretario.—11.483.

## MADRID

*Edicto*

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos bajo el número 38/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Díaz Blasco y doña María Gloria López Pazos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.832.878 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

## Bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa propiedad de don Joaquín Díaz Blasco y una tercera parte indivisa propiedad de doña María Gloria López Pazos, de la siguiente finca: Urbana, parcela 459 del plan parcial del polígono P. A. «El Solo», en Illana. Tiene una superficie de 3.606 metros cuadrados. Linda: Norte,

parcela 460; sur, calle Río Jarama; este, parcela 458, y oeste, calle Río Mayor de Sotoca. Sobre ella existe construida la siguiente obra nueva: a) Vivienda de planta baja que ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados. Edificio nave-gallinero, con una superficie de 14,04 metros cuadrados. Molino-garaje de planta baja y alta, con una superficie de 16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al folio 119, tomo 862, libro 58, finca 7.043.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1999.—El Secretario.—11.457.

## MADRID

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, se sigue el juicio universal de quiebra de la entidad «P and E. Retail, Sociedad Limitada» y por providencia del día de la fecha, dictada en la Sección I del juicio, se ha acordado convocar a los acreedores a primera junta general con objeto de proceder al nombramiento de la sindicatura, señalándose para la celebración de la misma el día 21 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, significándose que no serán admitidos a tal junta persona alguna en representación ajena, si no se halla autorizada con poder bastante, que estará obligado a presentar.

Se hace saber a los que se consideren acreedores de la quebrada, sin constar que lo sean por los libros o balance de ésta, que serán admitidos a la Junta presentando al Comisario documentos que prueben créditos líquidos, siempre que realicen su gestión antes de la celebración de la Junta, y bajo la responsabilidad de poder ser considerados cómplices en el caso de suposición fraudulenta de créditos.

Y para que sirva de publicidad bastante a los fines ordenados, expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1999.—El Secretario.—11.472.

## MAHÓN

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 180/1998, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miro Martí, contra «Construcciones Quintana Mascaró, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.931.248 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad 4. Local comercial en planta baja, con acceso desde zaguán común del edificio. Mide 86 metros 90 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.722, folio 33, finca 9.774.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Fort de L'Eau, número 46, el día 21 de mayo de 1999, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de junio de 1999, a la misma hora que la anterior.